

**COMITÉ DE COMPRAS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS Y TRANSPORTES****LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
LPL/12/2019****“ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PUBLICITARIO EN EL ÁREA EXTERIOR DE LOS AUTOBUSES  
MODELOS: 2008, 2011, 2012, 2014, y 2015, QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE  
O.P.D.”****FALLO**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 29 veintinueve de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, suscriben los representantes Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios y Transportes y un representante del área requirente, fallo de la licitación pública local N° LPL/12/2019 “ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PUBLICITARIO EN EL ÁREA EXTERIOR DE LOS AUTOBUSES MODELOS: 2008, 2011, 2012, 2014, y 2015, QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D.”.

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

1. Que el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios y Transportes, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **19 de febrero del 2019**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 69 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en el artículo 73 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el domicilio de la convocante.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

| ETAPA                       | FECHA                  |
|-----------------------------|------------------------|
| PUBLICACION DE CONVOCATORIA | 19 DE FEBRERO DEL 2019 |
| JUNTA ACLARATORIA           | 25 DE FEBRERO DEL 2019 |
| RECEPCIÓN DE PROPUESTAS     | 06 DE MARZO DEL 2019   |
| DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO  | 20 DE MARZO DEL 2019   |

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **5 cinco** licitantes siendo los siguientes:

- 1) TRAMA DIGITAL IMPRESO
- 2) V CORP DE MEXICO
- 3) REVISTA SPORTBOOK
- 4) CSM PUBLICIDAD
- 5) OPEN ENTRETENIMIENTO

4. Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, 3 tres licitantes y obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio siendo los siguientes licitantes el que cotizó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante:

1. V CORP DE MÉXICO
2. OPEN ENTRETENIMIENTO
3. TRAMA DIGITAL IMPRESO.
  
5. Los integrantes del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios y Transportes, procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por el área requirente, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 73 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende que **V CORP DE MÉXICO y OPEN ENTRETENIMIENTO** realizaron las mejores propuestas económicas, toda vez genera mayor ingreso para este organismo, y de conformidad a lo señalado en el numeral 07 CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, párrafo tercero de las bases que rigen el proceso de la licitación pública local LPL/12/2019, que a la letra reza: *“Con el propósito de que sea transparente y no se otorgue a un solo proveedor, la asignación de unidades será compartida por las dos más altas propuestas, con 40 cuarenta y 30 treinta autobuses respectivamente, **siempre y cuando se unifique el valor más alto**, teniendo a cambio la distribución equitativa de rutas sujetas a aprovechamiento, además de la apertura para contratar rutas que operen en subrogación dentro del área metropolitana”*; por lo que es procedente **adjudicar la partida 1 uno al licitante V CORP DE MÉXICO**, la renta del espacio publicitario de 40 unidades por un costo unitario de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. mensual; así mismo, **el licitante OPEN ENTRETENIMIENTO, es procedente a ser adjudicado en la partida 2 dos**, renta del espacio publicitario de 30 unidades por un costo unitario de \$3,250.00 (Tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido mensual.



|  |                       |   | TRAMA DIGITAL IMPRESO | V CORP DE MEXICO      | OPEN ENTRETENIMIENTO       |
|--|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|----------------------------|
| PARTIDA  | CANTIDAD DE AUTOBUSES | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS  | COSTO UNITARIO        | COSTO UNITARIO        | COSTO UNITARIO             |
| PARTIDA 1  | 40 unidades           | Renta mensual por unidad en modalidad semi-integral   | \$3,000.00 MAS I.V.A. | \$3,500.00 MAS I.V.A. | NO PARTICIPA.              |
| PARTIDA 2  | 30 unidades           | Renta mensual por unidad en modalidad semi-integral   | NO PARTICIPA          | \$3,500.00 MAS I.V.A. | \$3,250.00 I.V.A. INCLUIDO |
| <b>TODOS LOS PARTICIPANTES DEBERÁN TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE.</b> |                       | A. El contratante se obliga al pago mensual por el espacio de las unidades contratadas (tengan o no tengan publicidad)<br>B. El contratante deberá tramitar y cubrir los gastos de los permisos correspondientes ante las autoridades competentes para la exhibición de publicidad en las unidades.<br>C. La pintura de las unidades deberá quedar intacta y sin adherencias al momento del retiro del material publicitario a la conclusión del contrato.<br>D. El contratante se obliga a realizar las reparaciones correspondientes o el pintado de las unidades las cuales deberán quedar en el estado que fueron facilitadas al inicio del contrato.<br>E. El pago mensual de las unidades asignadas se realizará cuando estas estén circulando en la calle. |                       |                       |                            |

### PROPOSICIONES:

**PRIMERA.-** En virtud de que los licitantes **V CORP DE MÉXICO** y **OPEN ENTRETENIMIENTO**, cumplieron con todos los aspectos técnicos y presentaron las mejores propuestas económicas y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el área requirente, es procedente **adjudicar la partida 1 uno al licitante V CORP DE MÉXICO**, la renta del espacio publicitario de 40 unidades por un costo unitario de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. mensual; así mismo, **el licitante OPEN ENTRETENIMIENTO, es procedente a ser adjudicado en la partida 2 dos**, renta del espacio publicitario de 30 unidades por un costo unitario de \$3,250.00 (Tres mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido mensual, como se desprende de su propuesta económica:

|           |                       |   | V CORP DE MEXICO | OPEN ENTRETENIMIENTO | P.U CON I.V.A.  |
|-----------|-----------------------|---|------------------|----------------------|-----------------|
| PARTIDA   | CANTIDAD DE AUTOBUSES | ESPECIFICACIONES MÍNIMAS                            | COSTO UNITARIO   | COSTO UNITARIO       | P.U. CON I.V.A. |
| PARTIDA 1 | 40 unidades           | Renta mensual por unidad en modalidad semi-integral | \$3,500.00       | NO APLICA            | \$4,060.00      |
| PARTIDA 2 | 30 unidades           | Renta mensual por unidad en modalidad semi-integral | NO APLICA        | \$2,801.73           | \$3,250.00      |

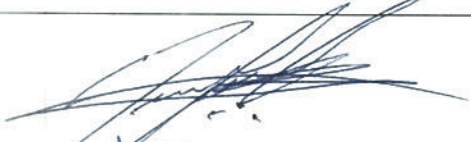


**SEGUNDA.-** Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**TERCERA.-** Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

**CUARTO.-** Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

|   |  |
|---|--|
| <b>Lic. Jorge Armando Mireles Ornelas</b><br>Director Jurídico y Presidente Suplente del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes |  |
| <b>Lic. Ramiro Urzúa Orozco</b><br>Contralor del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes, y en representación del área requirente.  |  |
| <b>C. Brianda Janette Mora Galindo</b><br>Secretaria Técnica del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado Servicios y Transportes                         |  |

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado, celebrada el día 29 de marzo del 2019, relativa la licitación pública local N° LPL/12/2019 "ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PUBLICITARIO EN EL ÁREA EXTERIOR DE LOS AUTOBUSES MODELOS: 2008, 2011, 2012, 2014, y 2015, QUE FORMAN PARTE DEL PARQUE VEHICULAR DE ESTE O.P.D."